



LICENCIA DE CONSTRUCCION NO. 170016

NOMBRE DEL PROPIETARIO: [REDACTED] *****

DOMICILIO DEL INMUEBLE

CALLE: [REDACTED] MANZANA: [REDACTED] LOTE: [REDACTED] NUMERO: [REDACTED]
 COLONIA O FRACCIONAMIENTO: [REDACTED]
 CLAVE CATASTRAL [REDACTED] CUENTA DE AGUA [REDACTED] LIC. USO DE SUELO [REDACTED]

DATOS DEL INMUEBLE

SUPERFICIE DEL TERRENO	17,119.460 m ²	VALOR ESTIMADO	77,037,570.00
SUPERFICIE POR CONSTRUIR	75,862.900 m ²	VALOR ESTIMADO	702,111,200.00
SUPERFICIE CONSTRUIDA ANTERIOR	71,024.900 m ²	VALOR ESTIMADO	657,335,400.00
		VALOR TOTAL ESTIMADO	1,436,484,170.00

DESTINO DE LA OBRA: LOCALES COMERCIALES, RESTAURANTE, TIENDA DE AUTOSERVICIO, CINES, HOTELES, GIMNASIO, OFICINAS

CONCEPTO PRORROGA DE LA LIC. 150488 OBRA NUEVA

NO. DE LIQUIDACION	593	IMPORTE PAGADO	3,206,724.00
FECHA	07/04/2017	SANCION	0.00

FECHA DE EXPEDICION **09/02/2017** FECHA DE VENCIMIENTO **09/02/2018**

OBSERVACIONES: VER NOTA AL REVERSO. [REDACTED]
 DATOS DEL PERITO
 ING. MIGUEL ANGEL MAGAÑA MOHENO
 SAOP/99/13/1610

ELABORO

 ARQ. ERIKA ROSAURA LOPEZ JUAREZ

Vo.Bo.

AUTORIZO

 LIC. LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ MARTINEZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION

SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO

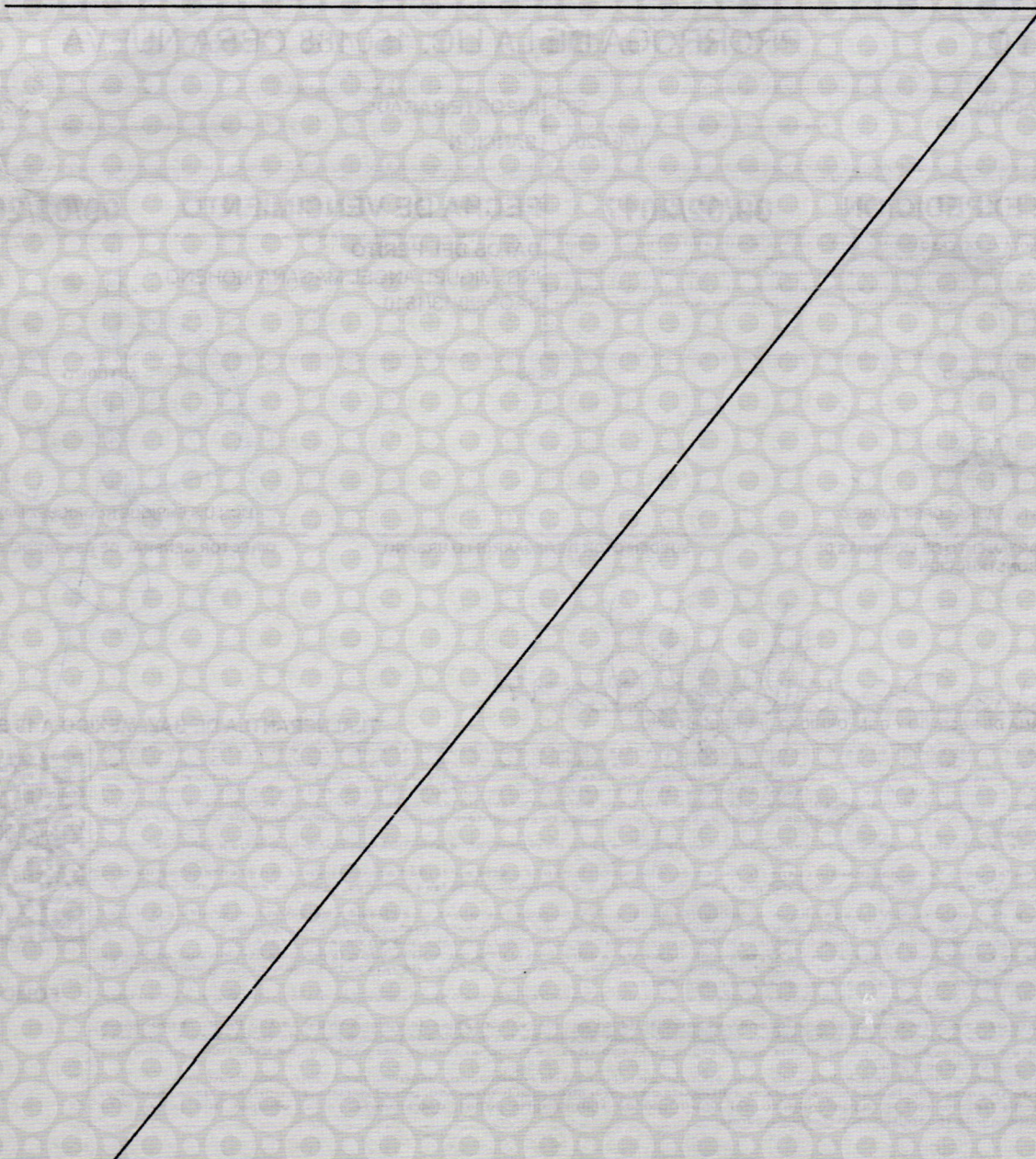
TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO A 19 ENERO 2017

La [REDACTED] urbano, con fundamento en los Artículos: 8, Párrafo Segundo y 115, Fracción V, Incisos d) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 122, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, Fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5.1, 5.7 y 5.10, Fracciones VI, VIII y XXI del Libro Quinto denominado del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población; 18.3, Fracción II, 18.6, del Libro Décimo Octavo de las Construcciones respectivamente del Código Administrativo del Estado de México; y demás disposiciones aplicables del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México. De igual forma, se aclara que:
 Primero.- La emisión de la presente licencia no reconoce derechos de propiedad o posesión sobre el inmueble, por lo que deja a salvo derechos de terceros.
 Segundo.- Se presume la buena fe del solicitante, respecto de los datos proporcionados a esta autoridad administrativa, en el entendido de que la falsedad de los mismos, dará lugar a la invalidez del presente documento y a la imposición de las sanciones, medidas de apremio y acciones que en derecho procedan.
 Tercero.- Esta licencia de Construcción no constituye autorización para la construcción de obras o realización de actividades, más allá de las específicamente autorizadas, por lo que en el caso de existir alguna diferencia entre las edificaciones realizadas y las permitidas, se dará lugar a la invalidez del presente documento y a la imposición de las sanciones, medidas de apremio y acciones que en derecho procedan.
 Cuarto.- Esta licencia de Construcción deberá mantenerse en inmueble de la obra, con los Planos Autorizados, la documentación que contenga los datos del destino de obra, y en su caso los datos del perito responsable; lo anterior a efecto de que la Dirección General de Desarrollo Urbano, esté en posibilidad de realizar las verificaciones correspondientes.
 Quinto.- Al término del plazo de la vigencia de la presente Licencia, el titular deberá tramitar la Constancia de Terminación de Obra, o en su caso la solicitud de Prórroga correspondiente.
 Sexto.- En base al Libro decimo octavo de las construcciones, capítulo 4° de los peritos responsables de obra; Artículo 18.15.- Perito responsable de obra es la persona física autorizada por la Secretaría para actuar como auxiliar de las autoridades municipales de construcción, que será responsable de que en los proyectos y obras en los que otorgue su responsiva, se cumplan con las disposiciones de este Libro, las Normas Técnicas y demás normatividad aplicable.
 En los casos que no requiere de Perito responsable de obra, el titular de la licencia de construcción asumirá dicha responsabilidad.
 Séptimo.- La presente Licencia sólo tendrá validez al ser entregada en forma directa al interesado, por el personal autorizado de la Dirección General de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlalnepantla de Baz, únicamente en las oficinas que ocupa esta dependencia y sin que medie recompensa, o dádta alguna.

FOLIO
1646

LA PRESENTE SE EMITE EN BASE A:

- **AL ACUERDO NO. DGDU/CUS/012/2015, CON FECHA DEL 04 DE MARZO DEL 2015, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL INCREMENTO DEL COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO DEL 50% AL 100%, E INCREMENTO DE INTENSIDAD DE CONSTRUCCION DE 136,955.68 A 161,938.00 M2, QUE AUTORIZA LOS SIGUIENTES USOS AL ESTAR NORMADO COMO CENTRO URBANO REGIONAL: LOCALES COMERCIALES, RESTAURANTE, TIENDA DE AUTOSERVICIO, CINES, HOTELES, GIMNASIO, OFICINAS Y SERVICIOS FINANCIEROS.**
-
- **DICTAMEN DE IMPACTO REGIONAL NO. 224020000/0218/2016 CON FECHA DEL 12 DE ENERO DE 2016, EMITIDO POR LA LIC. MARTHA ARACELI CONTRERAS NAVARRETE, DIRECTORA GENERAL DE OPERACIÓN URBANA; ASI COMO SUS DICTAMENES COMPLEMENTARIOS, FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN.**
- **DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES Y CONDICIONANTES SEÑALADAS EN EL DICTAMEN DE IMPACTO REGIONAL; ASI COMO DE LAS DE CADA UNO DE LOS DICTAMENES EMITIDOS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS.**
- **DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS No. OPDM/DG/ST/227/2015 CON FECHA DEL 23 DE MARZO DEL 2015, AUTORIZADO POR EL LI. FRANCISCO NUÑEZ ESCUDERO, DIRECTOR GENERAL DE OPDM.**





TERMINO DE OBRA NO. 170016

NOMBRE DEL PROPIETARIO: *****

DOMICILIO DEL INMUEBLE

CALLE
COLON
CLAVE

DATOS DEL INMUEBLE

SUPERFICIE DEL TERRENO	17,119.460 m ²	VALOR ESTIMADO	77,037,570.00
SUPERFICIE POR CONSTRUIR	12,650.710 m ²	VALOR ESTIMADO	117,082,321.05
SUPERFICIE CONSTRUIDA ANTERIOR	0.000 m ²	VALOR ESTIMADO	0.00
		VALOR TOTAL ESTIMADO	194,119,891.05

DESTINO DE LA OBRA:

MURO DE CONTENCIÓN

TERMINO DE OBRA DE LA LIC. 150488 OBRA NUEVA

NO. DE LIQUIDACION	593	IMPORTE PAGADO	62,103.00
FECHA	07/04/2017	SANCION	

FECHA DE TERMINO

07/04/2017

OBSERVACIONES: DEBERA PRESENTAR COPIA FOTOSTATICA DE ESTE AVISO A LA TESORERIA MUNICIPAL, PARA LA MODIFICACION A SU BASE PREDIAL, DE ACUERDO AL ART. 112 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.

ELABORO

Vo.Bo.

AUTORIZO

ARQ. ERIKA ROSA JARA LOPEZ JUAREZ

LIC. LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ MARTINEZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION

SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO

TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO A 18 ENERO 2017

La presente Constancia de Terminación de Obra, es expedida por la Dirección General de Desarrollo Urbano, confundamento en los Artículos: 8, Párrafo Segundo y 115, Fracción V, Incisos d) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 122, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, Fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 5.1, 5.7 y 5.10, Fracción VIII y XIX del Libro Quinto denominado del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población; y 18.33 del Libro Décimo Octavo denominado de las Construcciones respectivamente del Código Administrativo del Estado de México; y demás disposiciones aplicables del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México. De igual forma, se aclara que:

Primero.- La emisión de la presente constancia no reconoce derechos de propiedad o posesión sobre el inmueble, por lo que deja a salvo derechos de terceros.

Segundo.- Se presume la buena fe del solicitante, respecto de los datos proporcionados a esta autoridad administrativa, en el entendido de que la falsedad de los mismos, dará lugar a la invalidez del presente documento y a la imposición de las sanciones, medidas de apremio y acciones que en derecho procedan.

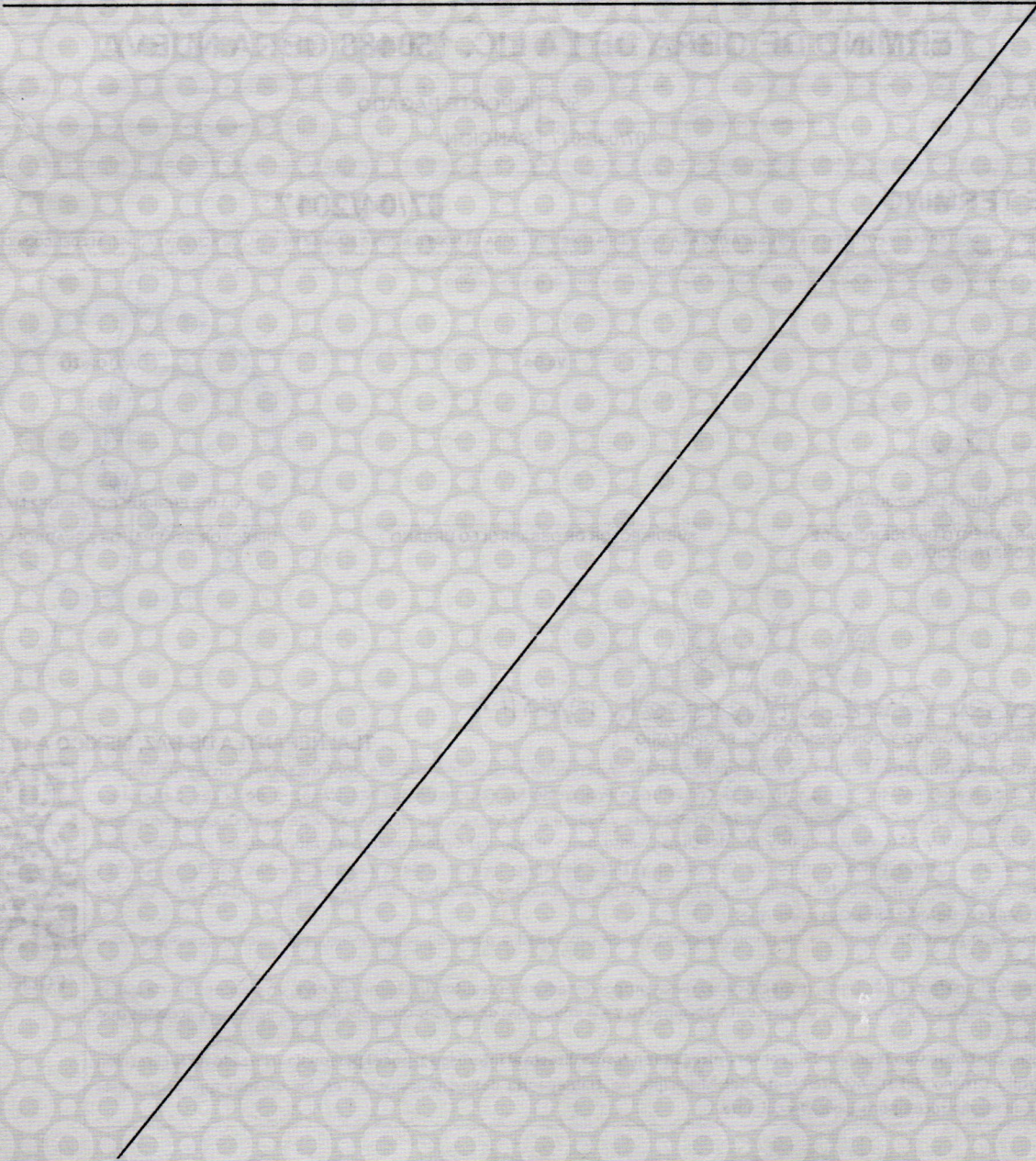
Tercero.- La presente Constancia sólo tendrá validez al ser entregada en forma directa al interesado, por el personal autorizado de la Dirección General de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlalnepantla de Baz, únicamente en las oficinas que ocupa esta dependencia y sin que medie recompensa, o dádava alguna.

FOLIO

0906

LA PRESENTE SE EMITE EN BASE A:

- **AL ACUERDO NO. DGDU/CUS/012/2015, CON FECHA DEL 04 DE MARZO DEL 2015, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL INCREMENTO DEL COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO DEL 50% AL 100%, E INCREMENTO DE INTENSIDAD DE CONSTRUCCION DE 136,955.68 A 161,938.00 M2, QUE AUTORIZA LOS SIGUIENTES USOS AL ESTAR NORMADO COMO CENTRO URBANO REGIONAL: LOCALES COMERCIALES, RESTAURANTE, TIENDA DE AUTOSERVICIO, CINES, HOTELES, GIMNASIO, OFICINAS Y SERVICIOS FINANCIEROS.**
-
- **DICTAMEN DE IMPACTO REGIONAL NO. 224020000/0218/2016 CON FECHA DEL 12 DE ENERO DE 2016, EMITIDO POR LA LIC. MARTHA ARACELI CONTRERAS NAVARRETE, DIRECTORA GENERAL DE OPERACIÓN URBANA; ASI COMO SUS DICTAMENES COMPLEMENTARIOS, FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN.**
- **DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES Y CONDICIONANTES SEÑALADAS EN EL DICTAMEN DE IMPACTO REGIONAL; ASI COMO DE LAS DE CADA UNO DE LOS DICTAMENES EMITIDOS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS.**
- **DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS No. OPDM/DG/ST/227/2015 CON FECHA DEL 23 DE MARZO DEL 2015, AUTORIZADO POR EL LI. FRANCISCO NUÑEZ ESCUDERO, DIRECTOR GENERAL DE OPDM.**





TERMINO DE OBRA NO. 170016

NOMBRE DEL PROPIETARIO: *****

DOMICILIO DEL INMUEBLE

CALLE
COLO
CLAVI

DATOS DEL INMUEBLE

SUPERFICIE DEL TERRENO	17,119.460 m ²	VALOR ESTIMADO	77,037,570.00
SUPERFICIE POR CONSTRUIR	11,599.900 m ²	VALOR ESTIMADO	107,357,074.50
SUPERFICIE CONSTRUIDA ANTERIOR	0.000 m ²	VALOR ESTIMADO	0.00
		VALOR TOTAL ESTIMADO	184,394,644.50

DESTINO DE LA OBRA: CISTERNA

TERMINO DE OBRA DE LA LIC. 150488 OBRA NUEVA

NO. DE LIQUIDACION	593	IMPORTE PAGADO	56,724.00
FECHA	07/04/2017	SANCION	

FECHA DE TERMINO **07/04/2017**

OBSERVACIONES: DEBERA PRESENTAR COPIA FOTOSTATICA DE ESTE AVISO A LA TESORERIA MUNICIPAL, PARA LA MODIFICACION A SU BASE PREDIAL, DE ACUERDO AL ART. 112 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.

ELABORO

Vo.Bo.

AUTORIZO

ARQ. ERIKA ROSAURA LOPEZ JUAREZ

LIC. LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ MARTINEZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION

SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO

TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO

Párrafo Segundo y 115, Fracción V, Incisos d) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 122, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, Fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 5.1, 5.7 y 5.10, Fracción VIII y XIX del Libro Quinto denominado del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población; y 18.33 del Libro Décimo Octavo denominado de las Construcciones respectivamente del Código Administrativo del Estado de México; y demás disposiciones aplicables del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México. De igual forma, se aclara que:

Primero.- La emisión de la presente constancia no reconoce derechos de propiedad o posesión sobre el inmueble, por lo que deja a salvo derechos de terceros.

Segundo.- Se presume la buena fe del solicitante, respecto de los datos proporcionados a esta autoridad administrativa, en el entendido de que la falsedad de los mismos, dará lugar a la invalidez del presente documento y a la imposición de las sanciones, medidas de apremio y acciones que en derecho procedan.

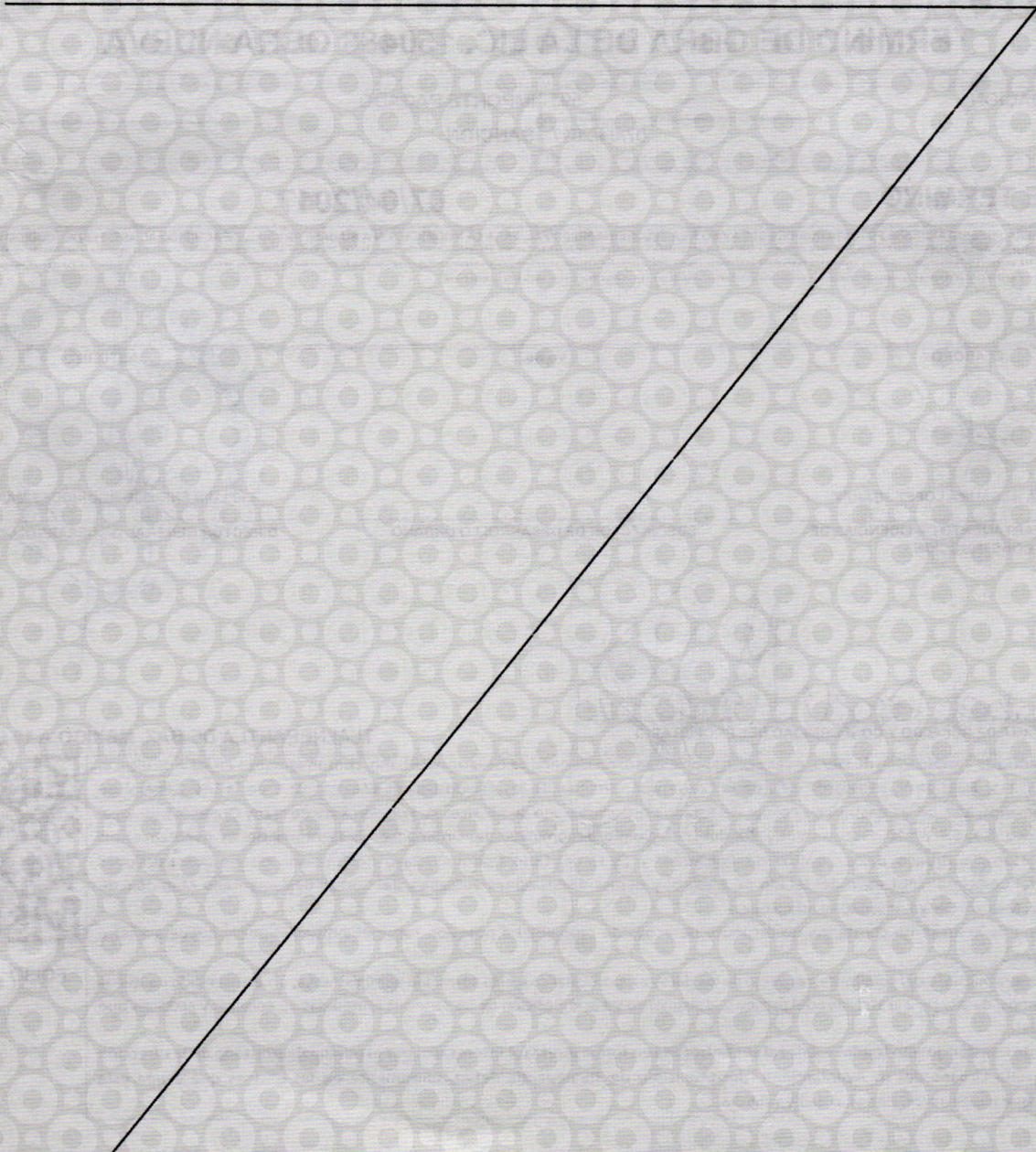
Tercero.- La presente Constancia sólo tendrá validez al ser entregada en forma directa al interesado, por el personal autorizado de la Dirección General de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlalnepantla de Baz, únicamente en las oficinas que ocupa esta dependencia y sin que medie recompensa, o dádiva alguna.

FOLIO

0907

LA PRESENTE SE EMITE EN BASE A:

- **AL ACUERDO NO. DGDU/CUS/012/2015, CON FECHA DEL 04 DE MARZO DEL 2015, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL INCREMENTO DEL COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO DEL 50% AL 100%, E INCREMENTO DE INTENSIDAD DE CONSTRUCCION DE 136,955.68 A 161,938.00 M2, QUE AUTORIZA LOS SIGUIENTES USOS AL ESTAR NORMADO COMO CENTRO URBANO REGIONAL: LOCALES COMERCIALES, RESTAURANTE, TIENDA DE AUTOSERVICIO, CINES, HOTELES, GIMNASIO, OFICINAS Y SERVICIOS FINANCIEROS.**
-
- **DICTAMEN DE IMPACTO REGIONAL NO. 224020000/0218/2016 CON FECHA DEL 12 DE ENERO DE 2016, EMITIDO POR LA LIC. MARTHA ARACELI CONTRERAS NAVARRETE, DIRECTORA GENERAL DE OPERACIÓN URBANA; ASÍ COMO SUS DICTAMENES COMPLEMENTARIOS, FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN.**
- **DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES Y CONDICIONANTES SEÑALADAS EN EL DICTAMEN DE IMPACTO REGIONAL; ASÍ COMO DE LAS DE CADA UNO DE LOS DICTAMENES EMITIDOS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS.**
- **DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS No. OPDM/DG/ST/227/2015 CON FECHA DEL 23 DE MARZO DEL 2015, AUTORIZADO POR EL LI. FRANCISCO NUÑEZ ESCUDERO, DIRECTOR GENERAL DE OPDM.**





TERMINO DE OBRA NO. 170016

NOMBRE DEL PROPIETARIO: *****

DOMICILIO DEL INMUEBLE

CALLE:
COLON
CLAVE

DATOS DEL INMUEBLE

SUPERFICIE DEL TERRENO	17,119.460 m ²	VALOR ESTIMADO	77,037,570.00
SUPERFICIE POR CONSTRUIR	71,024.900 m ²	VALOR ESTIMADO	657,335,449.50
SUPERFICIE CONSTRUIDA ANTERIOR	0.000 m ²	VALOR ESTIMADO	0.00
		VALOR TOTAL ESTIMADO	734,373,019.50

DESTINO DE LA OBRA: LOCALES COMERCIALES, RESTAURANTE, TIENDA DE AUTOSERVICIO, CINES, HOTELES, GIMNASIO, OFICINAS

TERMINO DE OBRA PARCIAL DE LA LIC. 150488 OBRA NUEVA

NO. DE LIQUIDACION	593	IMPORTE PAGADO	347,679.00
FECHA	07/04/2017	SANCION	

FECHA DE TERMINO **07/04/2017**

OBSERVACIONES: DEBERA PRESENTAR COPIA FOTOSTATICA DE ESTE AVISO A LA TESORERIA MUNICIPAL, PARA LA MODIFICACION A SU BASE PREDIAL, DE ACUERDO AL ART. 112 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS. VER NOTA AL REVERSO.

ELABORO

Vo.Bo.

AUTORIZO

ARQ. ERIKA ROSAURA LOPEZ JUAREZ

LIC. LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ MARTINEZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION

SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO

TLALNEPANTLA DE BAZ, MEX

de Desarrollo Urbano, confundamento en los Artículos: 8, los Estados Unidos Mexicanos; 9 de la Ley General de la México; 31, Fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal y del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población; y 18.33 del Libro Décimo Octavo denominado de las Construcciones respectivamente del Código Administrativo del Estado de México; y demás disposiciones aplicables del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México. De igual forma, se aclara que:

- Primero.- La emisión de la presente constancia no reconoce derechos de propiedad o posesión sobre el inmueble, por lo que deja a salvo derechos de terceros.
- Segundo.- Se presume la buena fe del solicitante, respecto de los datos proporcionados a esta autoridad administrativa, en el entendido de que la falsedad de los mismos, dará lugar a la invalidez del presente documento y a la imposición de las sanciones, medidas de apremio y acciones que en derecho procedan.
- Tercero.- La presente Constancia sólo tendrá validez al ser entregada en forma directa al interesado, por el personal autorizado de la Dirección General de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlalnepantla de Baz, únicamente en las oficinas que ocupa esta dependencia y sin que medie recompensa, o dádava alguna.

FOLIO

0908

LA PRESENTE SE EMITE EN BASE A:

- **AL ACUERDO NO. DGDU/CUS/012/2015, CON FECHA DEL 04 DE MARZO DEL 2015, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL INCREMENTO DEL COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO DEL 50% AL 100%, E INCREMENTO DE INTENSIDAD DE CONSTRUCCION DE 136,955.68 A 161,938.00 M2, QUE AUTORIZA LOS SIGUIENTES USOS AL ESTAR NORMADO COMO CENTRO URBANO REGIONAL: LOCALES COMERCIALES, RESTAURANTE, TIENDA DE AUTOSERVICIO, CINES, HOTELES, GIMNASIO, OFICINAS Y SERVICIOS FINANCIEROS.**
- **DICTAMEN DE IMPACTO REGIONAL NO. 224020000/0218/2016 CON FECHA DEL 12 DE ENERO DE 2016, EMITIDO POR LA LIC. MARTHA ARACELI CONTRERAS NAVARRETE, DIRECTORA GENERAL DE OPERACIÓN URBANA; ASI COMO SUS DICTAMENES COMPLEMENTARIOS, FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN.**
- **DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES Y CONDICIONANTES SEÑALADAS EN EL DICTAMEN DE IMPACTO REGIONAL; ASI COMO DE LAS DE CADA UNO DE LOS DICTAMENES EMITIDOS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS.**
- **DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS No. OPDM/DG/ST/227/2015 CON FECHA DEL 23 DE MARZO DEL 2015, AUTORIZADO POR EL LI. FRANCISCO NUÑEZ ESCUDERO, DIRECTOR GENERAL DE OPDM.**

